

Madrid: Un mes, 40 rs.
 Provincias: Tres meses, 96.—Seis, 70.—
 Un año, 130, pagando en la Administración.
 Girando contra el suscriptor, ó por con-
 ducto de correspondencia: Tres meses, 40.—
 Seis, 70.—Un año, 140.
 Cuba y Puerto-Rico: Tres meses, 60.—
 Seis, 110.—Un año, 200.
 Filipinas y Extranjero: Seis meses, 130.
 Un año, 250.

LA NACION,

DIARIO PROGRESISTA.

En Madrid: La Administración.—En Pro-
 vincias, Ultramar y Extranjero: Todas las
 principales librerías.
 Redacción y Administración: Calle del Fo-
 mento, núm. 18, principal.
 Publica además una edición económica, á
 que no se admite suscripción: se vende en la
 Administración, á 4 rs. el cuadernillo de 25
 números, de un mismo día.

Primera edicion.

Martes 3 de Marzo de 1868.

Año V.—Núm. 695.

LA SOBERANÍA.

Digase cuanto se quiera, y apesar de todas las teorías abigarradas y confusas que se sostienen por las personas y partidos á los cuales interesa que no se vean las cosas claras, es lo cierto que analizando estas en sí y no en las fórmulas con que las reviste la charlatanería tratando de despojarlas de su naturaleza verdadera, es lo cierto, repetimos, que en último resultado todos los partidos y todos los gobiernos reconocen como origen y fundamento de su dominación ó su sistema á la opinion.

Escuchémoslos si no, uno por uno.

El absolutismo y el fanatismo, dicen los neo-católicos, es la forma mejor de gobierno en nuestro concepto, y como las grandes tradiciones nacionales, el sentimiento católico tan profundamente arraigado en nuestra patria, están con nosotros, nos creemos con derecho para llegar á conseguir legalmente la aplicacion de nuestro sistema.

¿Qué quiere decir en castellano neto y dejando aparte la gerigonza embaucadora de las salviedades y los intereses? O nosotros desconocemos el habla de Castilla, ó vale tanto como esto otro: la mayoría de la opinion está de nuestra parte, y esto nos da derecho á gobernar y dirigir la sociedad.

Oigamos á los moderados. Los altos intereses conservadores, el principio de autoridad, el bien supremo del orden, la honesta y vigorosa administracion de los gobiernos moderados es lo que desea esta nacion, perturbada por violentas minorías y facciones revolucionarias. La opinion general es, pues, en su concepto la que mantiene su dominación.

Decimos á continuacion los progresistas: no; la opinion no quiere eso: la opinion quiere tolerancia, quiere progreso; por eso está con nosotros, que satisfacemos con nuestro sistema esas aspiraciones suyas.

Resultado. Todos los partidos proclaman en definitiva, ora usen de términos ambiguos, ora de una expresion clara y terminante, la supremacía de la opinion.

Corolario. Debe prevalecer, segun la teoría proclamada y consagrada de comun acuerdo por todos ellos, aquel que tenga de su parte la opinion, ó lo que es lo mismo, debe gobernar el partido cuyo sistema esté mas de acuerdo con las opiniones de la mayoría de los ciudadanos.

Esprestar cuál será este partido no es el objeto que nos hemos propuesto al redactar el presente artículo. Nos hemos propuesto solamente dar á conocer de una manera clara y precisa lo que á través de todas las antinomias salviedades, sofismas de escuela y lucubraciones ingeniosas, resulta de los hechos, ó mejor dicho, de los principios proclamados por todos acerca de esta materia.

Esto está además de acuerdo con la verdadera y legítima teoría constitucional. Segun ella, los ministerios han de tener mayoría en las Cámaras para gobernar, representando estas mayorías á la del cuerpo electoral, que se considera á su vez como expresion de la de la totalidad de los ciudadanos. Cuando no tienen este apoyo, se busca nuevamente el de la opinion, bien variando el ministerio y formándose otro que se halle en armonía con las opiniones predominantes en las Cámaras, bien disolviendo estas. Bajo el aspecto legal de la apelacion á la opinion pública para que decida, el objeto es siempre el mismo.

INSTRUCCION PRIMARIA.

Al solo anuncio de una ley sobre la materia que sirve de epígrafe á este artículo, vino á nuestra memoria el recuerdo de los muy insistentes propósitos de reforma que se han abrigado en el poder desde la ley de 1857

hasta hoy. Y teniendo en cuenta las circunstancias que atravesamos, quedó para nosotros fuera de toda duda la inminencia de un cambio á esa institucion humilde que, en la obra lenta de los tiempos, logró levantarse de la abyeccion y del olvido en que yacía al grado de importancia social que no en vano se la atribuye.

La primera enseñanza en España ha venido creciendo y desarrollándose hasta el punto en que, mala ó buena, perfecta ó imperfecta, la contemplamos extraordinariamente difundida y variada en corto número de años. Y aunque no neguemos la influencia que en su mejora y engrandecimiento ha tenido el poder público con los reglamentos, instrucciones, circulares, reales órdenes y decretos y hasta leyes que ha promulgado de tiempo en tiempo, preciso es declarar que mas se ha debido al patriotismo y noble interés de las mas importantes localidades, á la abnegacion, celo y perseverancia de los individuos, como fácilmente podríamos demostrar. Pero si en esta apreciacion que los hechos acaecidos desde 1825 nos merecen, hay quien sustente opiniones contrarias, las respetamos; porque nos apartaría hoy de nuestro propósito.

Es lo cierto que la estadística acusa un aumento prodigioso en los medios y establecimientos para mejorar la primera enseñanza hace mas de treinta años; y que en los últimos quinquenios nos ofrece resultados de una magnitud inesperada y en alto grado influyentes en los progresos intelectuales y morales del país.

Esto quiere decir: que si el estado de la primera enseñanza demanda una saludable reforma, no es por cierto del carácter y naturaleza de la que envuelve el proyecto de ley formulado por el Gobierno, aprobado por el Congreso de los diputados y pendiente de discusion en el Senado.

Una lastimosa confusion de ideas, nacida de apasionadas inspiraciones políticas, ha llevado el error á la apreciacion que por algunos se viene haciendo del estado y resultados actualmente atribuidos á la primera enseñanza; y de aquí que los medios elegidos para corregir los defectos que se le suponen, aumenten las que en realidad tiene, y destruyan el precioso germen de verdadero engrandecimiento que en ella se habia atesorado á costa de inmensos sacrificios.

La primera enseñanza y la enseñanza popular, dos medios y grados diversos de perfeccion intelectual para los pueblos, no pueden en manera alguna confundirse con la primera educacion y educacion popular, de las cuales son una limitada aunque importantísima parte.

Del desconocimiento ó olvido de esta diferencia esencial entre la educacion y la instruccion y de la ignorancia acaso de las nociones mas elementales y sencillas acerca de la condicion del hombre, ha procedido el atribuir á la enseñanza males propios de la educacion que, á no haber aminorado aquella con su poderoso influjo, se presentarían hoy en nuestro país con toda su horrible deformidad.

Mal estudiada y peor comprendida aparece, pues, la pedagogía á que, en nuestras escuelas, se hace el agravio de atribuir que no está basada en la virtud, cuando acude con sus preceptos ó reglas y sus saludables prácticas á la gran obra de la educacion de la infancia, en todo lo que al maestro español le permite la pauta legislativa.

La pedagogía española, ó mas bien, la enseñada desde 1839 en las escuelas normales de España y practicada en cuantas escuelas primarias han logrado que á ellas alcancen su doctrina y sus prácticas por medio de maestros en aquellas formados, es la verdadera pedagogía católica. Siempre ha cuidado de inculcar en los aspirantes al magisterio español el profundo convencimiento de que la escuela primaria, con el maestro que la di-

rige, han de concurrir por medio de la enseñanza y el ejemplo á el alto fin de la educacion, que es: «formar y preparar al hombre para servir á su patria, en las diversas funciones sociales que está llamado un día á llenar durante su vida en la tierra:» á cuyo fin «deben cultivar, ejercitar, desarrollar, fortificar y perfeccionar las facultades físicas, intelectuales, morales y religiosas que constituyen en el niño la naturaleza y dignidad humana; dar á estas facultades su perfecta integridad y establecerlas en la plenitud de su poder y de su accion.» Fin y medios que proclama la escuela católica y literalmente consigna en su obra pedagógica su órgano mas autorizado, su primer maestro, por decirlo así, el célebre Dupanloup.

La pedagogía española está, pues, para ser católica mas en conformidad con autoridades que nadie podrá rechazar, que el mismo principio generador de la ley de primera enseñanza en proyecto.

No negaremos, sin embargo, que á la pedagogía católica se haya ido á buscar el principio de la caridad para la adopcion de un agente en la enseñanza que ella no ha colocado nunca en el rango en que se le pone; pero al que no ha negado tampoco la debida influencia en la educacion.

Nadie ha negado nunca en España al clero el derecho de intervenir en la primera enseñanza, para que, en bien de las generaciones, pueda cumplir mejor el deber que le está impuesto de concurrir á la educacion del hombre. Pero esto no obsta para que con los principios de la ciencia, y no la ciencia pedagógica católica solo, sino la ciencia social, política, canónica y cuantas dicen relacion á los derechos del Estado, la Iglesia y el individuo, y con la historia misma en la mano, sostengamos: que cuando el clero ha desempeñado la inspeccion sobre la enseñanza, lo ha hecho por delegacion y en representacion del Estado.

No confundamos, pues, la enseñanza propia y peculiar que la Iglesia da á sus fieles y Jesucristo ordenó á sus ministros sobre todas las gentes, con la primera enseñanza; enseñanza civil que corresponde á los padres, por mas que tenga su parte esencialmente religiosa, á quienes inmediatamente sufre y sucede el Estado. El maestro debe ser maestro en nombre de la familia, ó ya que ciertas teorías se admitan, en el del Estado, pues sin tales condiciones no sería buen maestro.

Esto no quiere decir que sea solo y exclusivo; que se abandone á él una enseñanza en la que, con la forma y por los medios de su ministerio, deben tomar parte el ministro del altar y el magistrado; el primero en representacion de la religion, el segundo en la de la sociedad á cuyo servicio está consagrado, conservándose así la armonía que debe presidir á la accion de los diferentes agentes de la enseñanza.

Aceptando, sin embargo, que al clero se reserve la enseñanza en todos los pueblos que no excedan de quinientos habitantes, será posible que se consiga el objeto inmediato que parece haber presidido á tal precepto en la ley? Aumentará el número de escuelas en las poblaciones de esta clase, creándose en donde no existen y hay párroco ó coadjutor á quien encargarla? Creemos que no.

Las funciones del ministerio parroquial y las del magisterio de primera enseñanza en todas sus partes son incompatibles. No las enumeremos ni analicemos para determinar la repulsion que entre algunas existe. No indiquemos siquiera los peligros á que el carácter sacerdotal se espone en las relaciones que ha de mantener el clérigo como maestro, y efectos que los actos de tal pueden producir: fijémosnos solo en el tiempo que con asiduidad diaria, y sin interrupcion, requieren unas y otras, en lo cual no influye mucho el vecindario, y en la fatigosa tarea que constituyen; y no podrá menos de concederse que la escuela perderá necesariamente en tiempo y eficacia de su enseñanza, mas aun de lo que por otro concepto se pretende que gane.

L. R. y P.

EL FERRO-CARRIL DEL NORTE Y EL CRÉDITO MOVILIARIO.

En la Gaceta han aparecido dos anuncios sumamente graves, que necesitamos examinar detenidamente. El primero se refiere á la junta general de accionistas que deberá celebrar el 4 de Abril próximo la *Compañía de los ferro-carriles del Norte* para arreglar los créditos de los *obligacionistas* y de otros acreedores; y el segundo tiene por objeto convocar extraordinariamente para el 6 del mismo Abril á los accionistas del *Crédito moviliario español*, á fin de someter á su aprobacion el convenio que ha de celebrar con la otra sociedad, su compañera. Parecia natural que alguien convocase tambien á aquellos *obligacionistas* para que manifestasen si se conformaban ó no con el arreglo; pero estos no forman colectividad, y deben por tanto limitarse á enviar su aceptacion aislada é individualmente. Sobre esto de las convocatorias ya hablaremos en artículo especial; que ahora vamos á ocuparnos de los proyectados arreglos.

La administracion de la *Compañía del ferro-carril del Norte* dejó de pagar á las obligaciones el cupon que venia en 1.º de Octubre último, y lo hizo por completo, sin embargo de que hay datos para creer que hubiera en caja valores para satisfacer una parte. Por lo visto tampoco ha de pagarse el cupon que venza en 1.º de Abril, con lo cual quedarán contentos los *obligacionistas*, cuyo mayor número reside en el extranjero. No nos toca á nosotros hacer su defensa; y si de ellos nos ocupamos en nuestros artículos, será por la necesidad de tratar de los acreedores de la *Compañía*, y por lo que pueda tener de justa su causa en relacion con la causa de otro acreedor que quiere ser *privilegiado*.

A 618.510 asciende el número de esas obligaciones, y como si no fuera bastante la deuda que representan, aparece el *Crédito moviliario* con uno á su favor, importante 177.190.729 reales. No es halagüeño en verdad estado semejante. Mucho ha costado la línea del Norte; pero tambien representa una suma fabulosa el importe realizado de las acciones, de las subvenciones, de las obligaciones y de esa de deuda especial del *Crédito*; deuda que, si mal no recordamos, en los últimos estados de la direccion de Obras públicas no se hallaba comprendida.

Háse dicho, y de ello nos hicimos cargo dias pasados, que tan inmenso gasto procedía de la mala gestion de los negocios de parte de la administracion de la *Compañía*; pero nosotros no nos atrevemos á aventurar tan grave afirmacion, interin no tengamos datos precisos para hacerlo y para exigir en tal caso la responsabilidad á los administradores.

En nuestro concepto debe abrirse amplia discusion, y hasta informacion si es necesario, sobre punto tan delicado, toda vez que la angustiosa situacion de la *Compañía* puede venir á aumentar las cargas, harto pesadas, del Tesoro público. La cuestion de auxilios á las empresas de ferro-carriles está sobre el tapete: el Sr. Barzanallana pedia una autorizacion para arreglarla; y si bien su sucesor, el Sr. Sanchez Ocaña, ha retirado la autorizacion, fué manifestando que presentaría un proyecto de ley sobre la materia.

En tales momentos hace público la administracion de la *Compañía* el fatal estado en que se encuentra, manifiesta no poder pagar sus obligaciones, saca á plaza una deuda á favor del *Crédito moviliario* de 177 millones de reales, y trata de convertir esta deuda en *obligaciones de prioridad*. A su vez el *Crédito moviliario* quiere reducir su capital social entregando esas obligaciones, dejar de ser acreedor colectivo, y convertir á sus accionistas en *obligacionistas*, ó acreedores individuales de la *Compañía*. Todo esto necesita meditarse detenidamente.

Sabemos que las grandes combinaciones

de crédito tienen siempre algun objeto, que suele aparecer velado, y es preciso descubrir á través del tejido de filigrana con que se reviste el pensamiento. No es fácil muchas veces; y no aseguramos que en la ocasion presente hayamos de conseguirlo, si quiera nos precieemos de tener ojo ejercitado para tales asuntos.

Quisiéramos conocer qué grado de influencia resulta de esa anómola relacion que existe entre la *Compañía de los caminos del Norte* y la *Sociedad de crédito moviliario español*. Son dos entidades al parecer distintas; pero á partir de su fundacion han marchado por sendas paralelas, y vienen coexistiendo, como si les uniera un lazo fatal é indisoluble. Este lazo se quiere romper en la actualidad, para tirar cada cual por su camino, ó bien para que una se precipite en el abismo, á fin de salvar á la *Compañía*.

La historia nos cuenta rasgos de abnegacion de esta especie, sin cuidarse empero de aquilatar la presion moral, ejercida sobre el individuo sacrificado para que tales rasgos se verifiquen. ¿Cómo hacerlo en la ocasion presente, en que la estética es inaplicable á *Compañías* que se rigen por cálculos, por intereses, por móviles, en fin, que no tienen la condicion de bellas? Y sin embargo, parecemos tocar, sentir esa presion, moral ó material, que calificamos de influencia: parecemos que una de las dos entidades se propone salir adelante, obligando á la otra á someterse á sus deseos. Es sin duda un efecto de esas relaciones anómalas, de esa coexistencia antigua, de esos derechos y deberes que aparecen enlazadas, de esa posicion de mutuante y mutuario en que, estando unidas, se hallan sin embargo colocadas.

Si no hay presion de una parte, hay al menos debilidad de otra. No concebimos si no un proyecto de arreglo en que el acreedor simplemente personal adquiere la garantía de hipoteca legal, perjudicando al que se halla en este caso, ya por igualarse con él, ya por postergarle en la cuarta parte de su crédito. Diariamente presenciámos liquidaciones, quiebras, concursos; pero en todos estos actos se respetan los derechos preferentes, los créditos privilegiados é hipotecarios, que por su naturaleza no pueden confundirse con los comunes. La ley, lo mismo la española que la francesa, obedeciendo á un altísimo principio de moral, considera justamente que debe tener mayor eficacia el crédito que lleve consigo mayor prueba de verdad y de legitimidad; y partiendo de esa base otorga favor al que aparece revestido de solemnidades estrinsecas y tiene garantía determinada.

Ignoramos si en el caso actual se observan estas reglas ineludibles é invariables; pero si *a priori* no podemos conocerlo, iremos de induccion en induccion hasta sentar el hecho. Venos un crédito que se llama *obligaciones*; crédito que tiene la sancion previa del legislador, y que como tal se considera necesariamente con el carácter de hipotecario legal: vemos á la vez otro crédito, simplemente personal, confesado, sin aquella sancion, y sin esa hipoteca; y vemos que no solo se les iguala, sino que se eleva al segundo sobre el primero. Partiendo de estas premisas, ya podremos hallar la consecuencia, é invirtiendo el raciocinio podremos después descubrir la razon ó la causa de las premisas. Lo haremos en otro artículo, y procuraremos antes examinar detenidamente cuantos antecedentes y datos adquiramos ó se nos suministren, para que nuestro juicio sea todo lo imparcial posible, y un error involuntario no perjudique intereses de las *Compañías*, intereses dignos de respeto.

CRÓNICA PARLAMENTARIA.

CONGRESO.

Abierta la sesion, se dió cuenta de haber remitido el Gobierno una comunicacion, en que manifestaba estar dispuesto á contestar á la interpelacion anunciada por el diputado Sr. Perez de Molina.

Quedó sobre la mesa el proyecto de ley de arreglo de tribunales y unificación de fueros que, como saben nuestros lectores, ya ha sido aprobado por la otra Cámara.

Se dió lectura al dictamen de la comisión de cuentas relativo á las de 1859.

El ministro de la Gobernación subió á la tribuna y leyó dos proyectos de ley, uno creando una circunscripción electoral en la ciudad de Sangüesa, distrito de Pamplona; y otro autorizando á la Diputación provincial de Albacete para contratar un empréstito de dos millones con destino á la construcción de obras públicas de interés provincial.

El señor secretario Muzquiz manifestó que examinado el documento que en la sesión anterior dejó sobre la mesa el Sr. Perez San Millan, se habia resuelto se uniera al expediente formado para conceder una subvención de 25 millones á la empresa del canal de Tamarite.

Entrándose en la órden del día continuó la discusión pendiente sobre dicho asunto, é hicieron uso de la palabra los señores ministro de Fomento y Perez San Millan, tratando de demostrar aquel que habia conseguido dar al expediente, origen del debate, la solución que en su sentir convenia mas á los intereses del Estado, y que no era un escándalo, como muchos suponen, presentar un nuevo proyecto de subvención, cuando tantas se habian concedido en épocas anteriores á empresas que no podian alegar iguales derechos que la de que se trata.

Con el fin de justificar la espresada concesión, dijo que era verdaderamente extraño se escatimase la suma casi insignificante de 25 millones para un proyecto que traía su origen desde los tiempos de Carlos V, y en cambio se hubiera invertido mayor suma para dotar de aguas á Madrid.

Por último, el Sr. Orovio se quejó de que se hubiera dado cuenta al Congreso de documentos anónimos que, segun parece, han sido presentados por el Sr. Perez San Millan, sin duda con el buen deseo de esclarecer algunos puntos confusos del referido negocio. Creyéndose aludido el Sr. Muzquiz, hizo notar que él no habia hecho otra cosa que cumplir el encargo que le hizo el presidente, por cuya razon si habia responsabilidad era para la mesa toda.

Al rectificar el señor ministro de Fomento, sostuvo que la mesa habia faltado á su deber acogiendo el documento en cuestion, lo cual dió origen á que el señor presidente manifestara que no habia hecho mas que cumplir con la práctica establecida, y que por consiguiente, el señor ministro estaba en un error al asegurar lo contrario.

Levantándose de nuevo el Sr. Orovio, pronunció algunas palabras de censura para la mesa, á las que contestó el presidente, manifestando que estaba pronto á someter su conducta al Congreso, para que este decidiera de parte de quién estaba la razon.

El Sr. Ortiz, de la comisión, hizo uso de la palabra, una vez terminado el incidente que acabamos de referir, para defender el dictamen.

Siendo muy avanzada la hora, el señor Moyano pidió al Congreso le permitiera aplazar para hoy su discurso, y así se le concedió.

El Senado no celebró ayer sesion.

EL INCIDENTE KERVEGUEN.

Todos los periódicos franceses tratan largamente del suceso ocurrido en el Cuerpo legislativo con el diputado Kerveguen, que parece toma proporciones mas serias de lo que al principio se creyó. La historia de este asunto es la siguiente: Mr. de Kerveguen acusó á algunos periódicos de estar vendidos á la Prusia, y apoyaba su aserto en un artículo del periódico belga *La Financé*, que leyó en el Cuerpo legislativo en la misma sesion en que hizo tan graves cargos. Los directores de *Le Siecle* y *La Opinion Nationale*, diputados allí presentes, al verse acusados, contestaron acaloradamente, llegando Mr. Gueroult, director de *La Opinion Nationale*, hasta querer levantar la mano sobre Mr. de Kerveguen. Vivamente impresionada la Cámara, intervino en la cuestion, consiguiendo se sujetasen los contendientes á un tribunal de honor, compuesto de un presidente, Mr. Berryer, y cuatro diputados mas, nombrados mitad por ambas partes.

Algun tiempo ha tardado dicho jurado en dar la sentencia por los datos que los contendientes presentaban, buscados algunos en Berlin, otros en los tribunales franceses y hasta en la testamentaria de un antiguo periodista. Por último, Mr. Havin, director de *El Siecle*, pidió la palabra en la sesion del 24 para leer la sentencia del jurado; pero el presidente

de la Cámara, Mr. Jerome David, se lo impidió, causando este acto verdadera indignación á los diputados y periodistas de todas opiniones. Con este motivo, la prensa critica fuertemente la conducta de Mr. David, con tanta mas razon, cuanto que se habia permitido á Mr. de Kerveguen la acusacion y lectura de *La Financé*, injuriosa para el periodismo y algunos miembros de la Cámara.

Hé aqui cómo refiere *La France*, periódico imperialista y el mas templado de los que recibimos, el incidente final de la sesion, ocurrido casualmente el 24 de Febrero, aniversario de otra tumultuosa que dió origen en 1848 á la caída de la familia de Orleans.

Despues de lamentar que el presidente no hubiera consultado á la Cámara, añade lo siguiente:

«Levantóse la sesion. El presidente abandonó su asiento y salió de la sala. Muchos diputados de la derecha y del centro dejaron sus puestos pero muy lentamente, y los de la izquierda permanecieron en los suyos de pié y haciendo protestas.

—Ya no hay presidente, grita Mr. Pelletan. Nombrémos uno.

—Habré en el acta de la próxima sesion, dice Mr. Gueroult.

Mr. Havin continúa en la tribuna. Mr. Glais-Bizoin le dice que baje, mientras que Mr. Julio Simon le indica que no se mueva.

—Uno dice que baje, otro que no me mueva, ¿qué hago? pregunta Mr. Havin, que nunca se habia visto en tempestad semejante.

—Se ha levantado la sesion, le dicen desde la derecha.

Mr. Havin resuelve marcharse. Ciertos diputados, formados en grupo en el centro del hemisiciclo, le interpelean.

El marqués de Audelarre dice que el presidente está en su derecho.

—Hace veinte años que Mr. Sauzet se retiró de sus funciones! gritó de nuevo Mr. Pelletan.

Entretanto en las tribunas habia todavía una multitud compacta, en pié, preguntándose si habia ó no concluido la sesion. Pronto se dió órden de hacer desocupar las tribunas; y el público, contrariado, se retiró poco á poco, apesar suyo. En este momento salen de una tribuna alta dos ó tres gritos.

—Viva la izquierda!

Un diputado de la derecha se vuelve:

—¡Gracias por el obsequio!

De pronto, empezó á disminuir sensiblemente la luz del quinqué. Apesar de esto continúan las conversaciones en el salon. A la poca luz sucede luego una oscuridad completa. Oyese un grito de sorpresa, y en breve queda desierto el salon.

Los diputados se esparcen por los corredores, y muchos se retiran á hablar al salon de conferencias, y á consultar el reglamento. En la sala de Pas Perdus quedan pocas personas, se hace salir al público y ciérranse las puertas. La guardia de honor que acostumbra á abandonar el palacio de la Cámara apenas concluyen las sesiones, se queda en el órden del presidente. En la calle se forman varios grupos; pero como hace frio y hay niebla, al cabo de un cuarto de hora quedan disipados.»

La decision del jurado, precedida de largas consideraciones, que no disponemos de espacio para dar á conocer, era la siguiente:

«El jurado de honor encargado de dirimir la contienda suscitada entre Mr. de Kerveguen y MM. Gueroult y Havin ha publicado la sentencia arbitral, en la que se lee lo siguiente: «Respecto de MM. Gueroult y Havin, en virtud de los poderes que nos han sido otorgados: Declaramos por unanimidad, de buena fé y en conciencia, que despues del profundo y escrupuloso exámen que hemos hecho de todos los documentos y datos escritos y orales que nos hemos proporcionado dentro de los limites de los medios de informacion de que podemos disponer, á contar desde el 17 de Diciembre, el día en que principié nuestro arbitraje, hasta el 11 de Febrero de 1868, dia en que se cerraron los debates, no hemos encontrado ninguna prueba, ninguna preuncion que nos induzca á dar crédito á las aseveraciones contenidas en la carta publicada por el periódico *La Financé* y que se supone fechada en Berlin.

Que esta carta, que carece de firma y que se ha dado á luz con la firma anónima del periódico *La Financé*, no merece crédito bajo ningun concepto; y que su contenido ha sido por otra parte desmentido por *El Monitor Oficial* de Berlin y por las formales declaraciones que nos han hecho personas respetables.

Que, por último, las opiniones y las doctrinas políticas constantemente desenvueltas por la redacción de los dos periódicos de que se trata, y que son bien conocidas por ser peculiares de sus directores, están conformes con las miras y con las ideas formuladas en la polémica que ambos han sostenido con motivo de los acontecimientos realizados estos últimos años, en especial respecto de los sucesos de Alemania y de Italia y de la teoría del restablecimiento unitario de las nacionalidades de Europa; que por lo mismo, no puede admitirse que estos periódicos y sus directores hayan cedido á los medios de corrupcion para usar un lenguaje y desenvolver sistemas que naturalmente estaban conformes con sus principios.

Declaramos por estos motivos, que los hechos de venalidad imputados á los dos periódicos *El Siecle* y *La Opinion Nationale* deben reputarse falsos y calumniosos.

Respecto de M. de Kerveguen:

Declaramos que habiéndose propuesto, para contestar á un discurso de M. Gueroult, dar á conocer al Cuerpo legislativo un documento anónimo que habia llegado á sus manos, obró mal respecto de sus colegas, evidentemente designados en aquel documento, no avisándoles antes.

Que si creyó cumplir un deber como diputado, llamando la atencion del gobierno y del país sobre ciertos recelos de la opinion pública y sobre algunas acusaciones que menoscababan la dignidad de la prensa francesa y la honra particular de los hombres contra los cuales se dirigian, Mr. de Kerveguen incurrió en el error de no comprobar el origen de alegaciones de tal naturaleza, y de creerse autorizado para presentar en la tribuna á contentarse con rumores que no eran, segun sus propias palabras, mas que conversaciones y rumores de salon, y que no eran otra cosa cuando las publicó un periódico bajo su responsabilidad.

Decimos que si, para defenderse de la solidaridad con el periódico *La Financé*, que MM. Havin y Gueroult pretenden hacer pesar sobre él, Mr. de Kerveguen nos hizo observar que en el momento de empezar la lectura de dicho periódico, declaró que de ninguna modo aceptaba la responsabilidad, y que si mas adelante repitió: «No soy yo quien lo dice, lo único», y que al terminar la lectura no hizo mas que obedecer á las numerosas interpeleaciones que, con diversas intenciones, le habian dirigido para que continuase hasta el fin; opinamos que no por eso no se ha hecho moralmente responsable por la autoridad de su posicion personal y por la publicidad que la lectura en la tribuna ha dado á impugnaciones que carecen de toda prueba.»

Firman esta sentencia MM. Berryer, Marie, Julio Favre, L. Martel y el marqués de Andelarre.

«Algunas personas de esta corte se han acercado al gobernador de la provincia, manifestándole la conveniencia de establecer coecas económicas como las que existen en algunas otras poblaciones de España, y proponiéndole medios para que este pensamiento pueda en breve realizarse. El gobernador acogió muy bien esta idea y prometió coadyuvar á ella. Tanto por esta circunstancia, cuanto por los muchos é importantes elementos que se han reunido para plantear este benéfico pensamiento, creemos que las coecas económicas no tardarán en funcionar aquí.»

Vuelven ciertos periódicos á dar sobre el asunto de auxilios á las empresas de ferrocarriles.

Por incansables que sean los interesados, nosotros hemos de serlo tambien en llamar la atencion sobre estas insinuaciones y sobre la penuria del Tesoro público.

Nos inspiran esta reflexion las siguientes insinuaciones que hallamos en un diario:

«Los periódicos de noticias anuncian que siguen con bastante eficacia las gestiones en favor del proyecto que han iniciado algunos hombres de negocios de España en el extranjero para realizar una combinacion financiera en que se concilien los intereses del Tesoro y los de las empresas de ferrocarriles, puesto que se facilitaría un considerable anticipo al efecto.

El ministro de Hacienda ya anunció en el seno de la comisión de presupuestos que estudiaba un pensamiento de esta índole.»

La *Constancia* hace anoche la siguiente significativa declaracion:

«Nuestros amigos los Sres. Nocedal y Lobo se abstienen del todo en la cuestion del canal de Tamarite, porque creen que no deben juzgar como diputados cosa alguna en que hayan dado dictamen, ó intervenido en cualquier modo, como abogados. Todos los demás amigos nuestros votarán con arreglo á lo que les dicte su conciencia, no olvidando por supuesto la necesidad inclinable y urgentísima de hacer economías en los gastos públicos.»

Con su demanda de interpelacion ha manifestado el marqués de Barzanallana al presidente del Senado por escrito el deseo de que el Gobierno señale dia para examinar las causas de su salida del ministerio de Hacienda. En el largo Consejo de ministros del domingo, del cual ha sido continuacion el de ayer, dice *La Epoca* que debe haberse acordado la admision de esta interpelacion, habiéndose ya pasado la oportuna comunicacion al presidente del Senado, y sobre haberse tratado estensamente la cuestion de Hacienda.

Además se ha acordado en este Consejo que cuanto antes se proceda á la discusion de los presupuestos.

Las reformas económicas propuestas por el Sr. Catalá, en la reunion de la comisión de presupuestos el sábado 29 de Febrero, fueron las siguientes:

1.ª Supresion de la presidencia del Consejo de ministros.

2.ª Supresion del ministerio de Ultramar, pasando los negocios de estas dos secciones á las que correspondian antes de su establecimiento.

3.ª Supresion del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, innecesario como cuerpo consultivo existiendo el Consejo de Estado, y como tribunal unificándose los fueros.

4.ª Supresion del Tribunal de las órdenes, dejando ó nombrando un juez en su lugar hasta que se lleve á efecto el voto rondado.

5.ª Supresion de las Audiencias de Albacete, Cáceres, Pamplona, Oviedo y Canarias, dejando en la última una sola sala.

6.ª Suprimir la subvencion al Teatro Real y al Conservatorio de música.

7.ª Suprimir las pensiones de todas las cruces que disfrutan los jefes militares, dejando solo las que se conceden á soldados, cabos y sargentos.

8.ª Supresion del cargo de director general en todos los ramos.

9.ª Supresion del colegio de guardias marinas.

10. Rebaña en el ejército de 15 á 20.000 hombres, si las circunstancias ó la cuestion de órden público lo permite, puesto que se crea la guardia rural en unos 25.000 individuos.

11. Supresion de los obispos y catedrales eclesíasticas, con arreglo al Concordato con la Santa Sede, y aumento del clero parroquial en los pueblos subalternos, con aumento de consignacion para el culto divino.

12. Supresion de los coches á todo funcionario, excepto á los señores ministros y á los presidentes de los Cuerpos colegisladores.

13. Id. la asignacion á los secretarios de las Audiencias.

14. Nueva distribucion de provincias, reduciéndolas en todos los ramos á un número corto que no exceda de 20.

15. Igual distribucion, esto es, reduccion de un crecido número de juzgados de primera instancia reformando los procedimientos y algunos artículos del Código penal, para evitar demasada aglomeracion de expedientes civiles y criminales.

16. Reduccion de los oficiales generales, dejando cuatro capitanes generales y el correspondiente número de tenientes generales y maris-

cales de campo y suprimiendo los brigadieres; y como esto ha de ser para lo sucesivo, que no se provean las plazas excedentes que vayan vacando.

17. Declarar honoríficos los cargos de rector de Universidad, de individuo ó vocal de las juntas consultivas y otros que mencionará, sirviendo, por supuesto, gratis.

18. Hacer una ley de clases pasivas que disminuya sus pensiones, reformándose como parte de la misma la de retiros militares que hoy gravita demasiado al Tesoro.

Últimamente manifestó que le quedaban otras economías que proclamar y tal vez lo haria oportunamente.»

Dice *La Constancia*:

«En la ley de empleos tomará parte, cuando se discuta la totalidad, el Sr. Bertran de Lis, autor del proyecto de ley que se presentó en la legislatura anterior. Presentará, y sostendrá, una enmienda ó adición proponiendo la incompatibilidad absoluta de todo empleo del gobierno con el cargo de diputado, el Sr. Nocedal, en cumplimiento de la palabra anunciada de reproducir este proyecto en todas las legislaturas á que concorra como diputado. Ya saben nuestros lectores que hasta ahora ha cumplido la promesa.»

Le ha faltado añadir al diario nocedalisco: mas vale tarde que nunca.

La pregunta del senador Sr. Cerezo dirigida al Senado en la última sesion dice testualmente:

«El senador que suscribe, noticioso de que en alguna provincia de la Monarquía se está cometiendo una excoccion ilegal, usando de la facultad que le concede el art. 73 del reglamento, y para los efectos prevenidos en el mismo, pasa á manos del Excmo. señor presidente del Senado la siguiente pregunta que, por conducto del señor ministro de Hacienda, desea dirigir al Gobierno de S. M.

Los recaudadores de consumos, ya sean arrendadores, ya administradores por cuenta de la Hacienda pública ó de los Ayuntamientos, ¿pueden cobrar á los contribuyentes mayor cantidad de la que señala la tarifa de la localidad como cuota para el Tesoro con el recargo del 90 por 100 que está autorizado para gastos provinciales y municipales?»

En la rescueta que hace *La Epoca* de anoche de la última reunion que con la asistencia del Gobierno y muchos diputados celebró la comisión general de presupuestos, encontramos las siguientes líneas:

«Empezó el Sr. Estéban Collantes manifestando que si en público no embarazaria en lo mas mínimo la marcha del Ministerio á quien apoyaba no podía menos, sin embargo, de llamar la atencion sobre el aumento considerable que en catorce años habian sufrido las atenciones del Estado. A mil seiscientos millones ascendia el presupuesto presentado en 1853 por el Sr. Bravo Murillo, y á dos mil seiscientos sube el del próximo ejercicio. Un aumento de quinientos millones, decia el Sr. Estéban Collantes, se justifica por las «misiones de deuda y por el desarrollo de ciertos servicios; pero los otros quinientos millones no pueden menos de representar algun vicio administrativo que á las Cortes tocaba investigar y corregir sin misericordia.»

Para que nuestros lectores conozcan bien los fundamentos en que se apoya el Gobierno para expedir los importantes reales decretos que contenia la *Gaceta* de ayer, nos parece necesario publicar íntegras las exposiciones de que van precedidos.

Dice así la primera:

«Señora: Apenas terminados los sucesos políticos del mes de Agosto del año próximo pasado, y restablecida la tranquilidad en todo el territorio de la Península, el Gobierno se apresuró á aconsejar á V. M. se levantara sin escepcion alguna el estado de guerra en que se hallaban todas las provincias de la monarquía, espidiéndose en su consecuencia el real decreto de 15 de Noviembre último. Posteriormente V. M., dando una prueba mas de su maternal solicitud, ha espedido varios decretos concediendo indulto á las personas que habian tomado parte activa en aquellos sucesos, habiéndose ya acogido á él la gran mayoría de los que se hallaban comprometidos.

Aunque desde entonces se ha disfrutado de paz en toda la Península, sin que ocurrieran notables hayan venido á turbarla, pues no merecen tal consideracion las que recientemente han tenido lugar en Granada, se observa sin embargo, de algun tiempo á esta parte, un aumento progresivo en el ejercicio del contrabando por los moradores de algunas valles fronterizas al vecino imperio en la parte superior de las provincias de Huesca y Zaragoza, llegando los que ejercen este tráfico criminal, hasta el extremo de ponerse en abierta rebelion contra la autoridad y las leyes, sosteniendo luchas con las fuerzas de carabineros encargadas de perseguirlos.

Ya en otras ocasiones en que despues de convulsiones políticas se acordó levantar el estado de guerra en toda la Península, se consideró necesario hacer una excepcion con esta parte del territorio, disponiendo ó continuara en tal estado como recurso extraordinario para la represion del contrabando á que habitualmente se dedican sus habitantes.

El Consejo de ministros cree hoy llegado el caso de emplear medidas escepcionales en la comarca, teatro otra vez de semejantes sucesos y desafueros, á fin de reprimir con mano fuerte el contrabando y cualquier otro crimen que á su sombra se pretenda cometer; y para ello tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.»

Hé aqui el texto de la segunda:

«La esportacion de granos verificada en grande escala en el invierno anterior, y el resultado poco satisfactorio de la última cosecha, movieron al Gobierno á proponer á V. M. los reales decretos de 12 de Agosto y 25 de Octubre del año próximo pasado, por los cuales se autorizó la introduccion en la Península é islas Baleares del trigo en sus harinas con un derecho fiscal reducido.

No habiendo sido suficientes medidas para contener el movimiento creciente del precio de los artículos indispensables para la alimentacion de las clases menos acomodadas, el Gobierno se vió en la necesidad de proponer á V. M. la real órden de 11 de Enero último, haciendo estensiva á toda clase de granos y semillas alimenticias y sus harinas las excocciones y franquicias concedidas por los reales decretos anteriormente citados.

Tampoco han alcanzado, Señora, estas disposiciones á restablecer los precios de los cereales á su limite ordinario, por efecto de la escasez que se ha dejado sentir en otros países con mas intensidad que en el nuestro; y apesar de que, á juicio del Gobierno, las existencias actuales, unidas á las importaciones que diariamente se verifican por nuestras costas y fronteras, llenarán las exigencias del consumo hasta la próxima cosecha, sobre la cual hace concebir mas lisonjeras esperanzas la lluvia benéfica con que la Providencia nos ha favorecido recientemente; teniendo en cuenta la conveniencia de atender á la necesidad notoria de algunas localidades, y con el deseo de limitar en cuanto sea posible los precios de los artículos indispensables para la vida, inutilizando así el último pretexto de los infatigables perturbadores del órden público, que osaran acaso poner una calamidad, que el

cielo nos envia, á servicio de sus diabólicos planes, el Consejo de ministros considera oportuno someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto prohibiendo por ahora la esportacion de los granos y sus harinas, sin perjuicio de dar cuenta inmediatamente á las Cortes de esta medida que la necesidad aconseja, y que por ir principalmente encaminada al beneficio de las clases pobres, no puede menos de hallar benévola acogida en el maternal corazon de vuestra majestad.»

ESTRANJERO.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

(DE LA AGENA GALAUD.)

Paris 1.º de Marzo.—El rey Luis de Baviera ha muerto en Niza.

Berlin 29 de Febrero.—El rey de Prusia ha cerrado el Parlamento, y con este motivo ha pronunciado un discurso sumamente pacífico.

Paris 2 de Marzo.—El Cuerpo Legislativo reanudará hoy sus tareas: créese que la cuestion Kerreguen dará lugar á incidentes gravísimos.

Berlin 1.º.—La Cámara prusiana ha aprobado el decreto de supresion de los establecimientos de juego de Hombourg, Ems y Wresbaden.

Paris 2 de Marzo.—«La France» dice que el viaje del príncipe Napoleon á Berlin no tiene carácter político alguno.

La sesion del Cuerpo legislativo ha sido algo borrascosa: la Cámara ha negado á Mr. Havin el derecho de hablar de la cuestion Kerreguen.

Paris 2 de Marzo.—Fondos españoles: 3 por 100 exterior, 00-00—3 por 100 interior, 38-00.—Diferido, 00.—Pasiva, 00.—Billetes hipotecarios, 462-50.—Crédito moviario español, 283-75

Fondos franceses: 3 por 100, 69-35.—4 1/2 por 100, 100-15.

Fondos ingleses: 3 por 100 consolidado, 93 1/4.

Fondos italianos: 5 por 100, 45.

La Cámara inglesa de los lóres se reunió el 27 con asistencia de pocos miembros, y se votó el proyecto de ley concerniente á la suspension del *habeas corpus* en Irlanda. El comité de asuntos de Jamaica se ha dirigido al magistrado de Bow-street para obtener un mandato de prision contra Mr. Eyre, antiguo gobernador de la isla de Jamaica. El magistrado sir Henry ha desechado dicha peticion.

El honorable Horacio Walpole, ministro sin cartera, ha hecho dimision.

Dicese que la reina Victoria ha ofrecido el título de duque á lord Derby.

En Viena Mr. de Beust ha presentado á las Cámaras un proyecto suprimiendo el Consejo de Estado. El ministro de Justicia tambien ha dado cuenta de otro proyecto sobre el reglamento disciplinario y prestacion del juramento de la magistratura.

Acaba de ser publicado el presupuesto de gastos militares de la Gran Bretaña durante el año de 1868 á 1869. Estos gastos se elevan á la suma de 15.455.000 libras esterlinas, cifra que ofrece un aumento de 20.300 libras sobre el ejercicio del año anterior.

Para defender ante el jurado los irlandeses acusados de fanatismo, se esperan en Inglaterra abogados de New-York, y con este motivo la policia ha adoptado disposiciones para evitar alguna demostracion fanática á la llegada de aquellos.

La *Correspondencia Provincial* confirma la noticia del restablecimiento de buenas relaciones entre los gabinetes de Berlin y de Viena, en virtud de las dignas y leales declaraciones de monsieur de Beust.

Segun ha anunciado el telegrafo, la Cámara de diputados de Prusia ha votado el proyecto de ley ordenando la supresion del juego en Wiesbaden, Ems y Hamburgo para fin de 1872. Por solo dos votos no ha sido acordada la supresion inmediata. Entretanto, las salas de juego estarán cerradas los dias festivos. El gobierno se ha reservado la facultad de suprimir las bancas si lo estimase conveniente antes del plazo señalado.

La *Independencia belga* cree que el gobierno prusiano no recurrirá inmediatamente contra el antiguo rey de Hannover á vias de rigor, segun se habia indicado en la Cámara de diputados. Si hemos de dar crédito á los informes de aquel periódico, el gabinete de Berlin se limitará por ahora á hacer al ex-rey observaciones amistosas, y solo en el caso de que estas fuesen desoídas, procederá segun las reales ordenanzas.

Por lo demás, añade, el incidente de Hietzing no ha dado lugar á una demanda de esplicaciones por parte del gobierno de Prusia.

Ayer ha debido abrir sus sesiones el Consejo federal aduanero, bajo la presidencia del conde Bismark. Créese que una de las primeras proposiciones que han de serle sometidas, es el proyecto de tratado de comercio entre el Zolverein y el Austria.

La *Correspondencia del Nordeste* hace mencion de una medida reciente, que denota la intencion por parte del gobierno austriaco de entrar de lleno en el sistema de las autonomías provinciales.

Una disposicion del ministro de Justicia, monsieur Herbert, resuelve que sin esperar la promulgacion de la ley sobre el uso de las lenguas nacionales en los tribunales de ciertos países de Galitzia, todos los actos y procedimientos judiciales en todos los grados se verifiquen en lenguaje polaco ó rutulua si las partes hablan este idioma.

La *Liberté* se hace eco de un rumor que circula segun este periódico en Alemania y segun el cual, el actual rey de Baviera se propone abdicar á la muerte de su abuelo. En este caso, la corona pasaria á su hermano el príncipe Othon.

Las provincias griegas se hallan muy agitadas con motivo de las próximas elecciones. Cartas de Atenas dicen que en Mesenia los partidarios de Bulgaria habian maltratado á los de Comandouros, y en la lucha habia muerto la mujer de un antiguo diputado de la mayoría.

Al día siguiente el asesino y toda su familia, incluso las mujeres, habian sido muertos y quemada la casa.

En Calaphonia doscientas ó trescientas personas atacaron la casa de un bulgarista, donde se encontraban reunidos cuarenta de estos.

El ministro del Interior de los Países Bajos ha sometido á la Cámara el proyecto de ley sobre enseña superior, y el ministro de Justicia el de supresion de los diezmos.

La acusacion del presidente Johnson sigue su curso. Un despacho de Washington transmitido por el cable atlántico anuncia que Steven y Kingham, designados por la Cámara para formular la acusacion, han comparecido ante la barra del Senado.

El Senado ha decidido nombrar una comisión especial encargada de examinar la cuestion.

Un telegrama de Londres dice con referencia al Morning Post, que se habían hecho proposiciones...

La falta de periódicos ingleses que se viene prolongando hace ya muchos días sin que sepamos...

Por hoy, y entanto esta falta no se corrige, sobre lo cual llamamos la atención del señor director...

Hemos recibido anoche cartas de Abisinia. Están llenas de curiosos pormenores sobre las condiciones del país...

Ategrat se encuentra a mitad de camino de Magdala, y si no sobrevienen mayores tropiezos que hasta de presente, parece verosímil que sir Roberto Napier llegue delante de la plaza...

El Memorial diplomático afirma que no existe ningún tratado entre Italia y Francia...

INTERIOR.

Dice el Diario de Barcelona, refiriéndose a una correspondencia de Tarragona:

«En esta han sido víctimas de la terrible enfermedad de la viruela personas de todas edades, sexos y condiciones...»

El Carnaval este año ha estado lo mas desahogado que pueda darse; ni en los bailes de la temporada...

Escriten de Teruel que el día 24 del pasado se sintió en aquella capital un pequeño terremoto...

El pánico y la consternación se apoderó de todo aquel vecindario, los que abandonando precipitadamente sus casas, se dirigieron al campo...

El Tribunal Supremo de Justicia ha confirmado en grado de revista la sentencia absolutoria dictada por el mismo...

Un murmullo de sorpresa resonó en la sala; pero mientras Mr. Roquet saludaba recibiendo las felicitaciones...

—Pero esta pobre niña se encuentra mal... miradla... cambia de color... parece como que quiere hablar y no puede.

—No, no es nada; la alegría, dijo Mme. Saint Godibert. No es peligroso.

—No, tía, no, exclamó Federico, corriendo á socorrer á su prima. No es la alegría lo que hace que Rosa María esté á punto de desmayarse...

—¿Qué decis, señor sobrino? Me parece un atrevimiento que vengis á meteros en lo que no os interesa, dijo Mr. Saint Godibert, respirando con furia.

—¿Qué es ello? qué hay, pues, dijo Mr. Brouillard, acercándose... pero yo tambien soy primo de la chica, y tengo derecho á ser consultado.

—Bien, querido primo, dijo Angélica, sonriendo graciosamente á Mr. Brouillard: ¿no os parece que esta union es muy ventajosa para nuestra sobrina?

—Antes que Mr. Brouillard decidiera lo que habia de responder, Rosa María, que habia recobrado algunas fuerzas, se incorporó diciendo con voz alterada:

—Yo no dependo sino de mi padre, á él solo quiero y debo obedecer.

—Señorita, ya tenemos su consentimiento, respondió Saint Godibert.

Rosa se sintió de nuevo abatida; cayó sobre la silla, cuando una voz que le era conocida hizo oír estas palabras:

—No es verdad. No habeis recibido ninguna respuesta mia... Y la prueba es que yo mismo vengo á darla.

—Era Gerónimo Gogó, que acababa de entrar bruscamente en el salon, donde su presencia inesperada causó un estupor general.

Los extraños miraron al Labrador con sorpresa, los Saint Godibert con estupefacción. Rosa corrió á abrazar á su padre, exclamando:

—¡Ah, padre mio! ¡qué dicha! Bien sabia yo que no me abandonarais.

Gerónimo, que habia atravesado el salon sin parecer inquietarse por la concurrencia que allí habia, porque no pensaba sino en su hija, estrechó á Rosa María entre sus brazos...

—¡Yo abandonarte, hija mia... mi vida! ¡mi tesoro!... ¿quién se ocupará de tu felicidad sino yo? ¡Ah, no llores, pequeña, no llores! tu padre no te dejará, porque sabe que toda esta gente no puede amarte como yo.

—Querido primo, Gerónimo Gogó dijo monsieur Brouillard, acentuando claramente el apellido.

—Sí, primo, soy, como decis, Gerónimo Gogó, hermano de Mr. Godichet... Godibert... Montrigo... Mon... nigó... no lo sé... de mis hermanos que veis aquí y que han creído conveniente dejar el nombre de nuestro padre...

El literato no respondió nada. Parecia muy ocupado en rascarse la frente.

—Señor hermano, he hecho lo que he querido, dijo el banquero, que estaba frenético de ira, he querido asegurar tambien el porvenir de vuestra hija que vos me enviasteis. Si sois bastante tonto para no aprobar el matrimonio que yo habia arreglado para ella, sois libre de llevaros á vuestra niña.

—No, yo no apruebo una union que degrada á mi hija.

—Pues bien, librándose de una vez de esa señorita, exclamó Angélica. Su puesto no es este y hacemos mal en guardar mas tiempo en nuestra casa á una joven escandalosa.

El Diario de Reus aboga por los intereses de aque- lla localidad en el párrafo que dice así: «Recomendamos al señor administrador de Correos la conveniencia de hacer venir la correspondencia de Madrid por la vía de Lérida...»

Si así se hace, no será la empresa de Lérida la que menores beneficios reporte del arreglo que proponemos.

Se halla en Cartagena la tripulación del laúd Nuestra Señora del Carmen, de la matrícula de Matoró, cuyo buque, hallándose á las doce de la noche del día 23 al 24 de dos millas al Sur de Cabo Tifoso, le cogió una racha por sotavento...

Dicho buque se dirigía de Valencia á Málaga con cargo de harina, higos y arroz, y tanto el buque como el cargo era de la propiedad de su patron Mariano Mora.

La tripulación llegó á Cartagena casi desnuda y estenuada, siendo socorrida por varias personas caritativas.

Inmediatamente que el capitán del puerto puso en conocimiento del capitán general del departamento del siniestro, este dispuso que saliera el vapor recolector del arsenal, llevándose á su bordo al patron del buque naufragado...

Los estudiantes de la Universidad de Barcelona han dirigido una felicitación al duque de la Victoria el día de su santo.

De la provincia de Cáceres nos remiten la siguiente carta: El pan vale á 2 rs., el trigo de 90 á 100 fanegas, el centeno de 60 y tantos, la cebada á mas de 40, los garbanzos á 120.

Abundan las causas criminales, y hace cuatro ó seis días que robaron la iglesia de la villa del Arco, llevándose dos cofres, dos plifillos, la custodia, el copon, el incensario, una cruz de plata, una corona de la Virgen y cuanto mas pudieron haber.

El obispo de Málaga, de cuyo fallecimiento ya tienen noticia nuestros lectores, nació en Sevilla el 24 de Julio de 1785. Empezó sus estudios en el colegio de Santo Tomás de la misma ciudad, acabándolos en Osuna, en cuya Universidad desempeñó despues los cargos de catedrático y rector.

Siendo canónigo penitenciario de Córdoba, fué presentado para la silla episcopal de Astoria el 21 de Julio de 1849, preconizado en Roma el 7 de Enero del siguiente y consagrado en San Isidro de Madrid el 12 de Mayo del mismo año.

El 5 de Mayo de 1851 fué trasladado al obispado de Málaga.

El Sr. Cascallana, por su talento, finura y afable carácter, se habia atraído el cariño de todos sus diocesanos; siendo tambien muy recomendable el celo y laboriosidad con que, apesar de los achaques propios de su edad avanzada, se habia consagrado hasta sus últimos días al desempeño de un elevado ministerio.

Ha bajado al sepulcro á los 83 años de edad, habiendo ocupado aquella sede episcopal por espacio de cerca de 17 años.

Los obligacionistas del ferro-carril de Zaragoza á Barcelona han elevado una solicitud al Senado haciendo varias observaciones sobre el proyecto de ley reformando la de obras públicas, á fin de que se les respeten los derechos adquiridos.

Ha sido aceptada la interpelacion del diputado señor Perez de Molina, quien desea que se fijen los caracteres de la política del Ministerio actual.

OFICIAL.

Pracédese de la correspondiente exposicion á S. M., publica la Gaceta los siguientes reales decretos: Conformándose con lo propuesto por mi Consejo de ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se establece el estado de guerra en la zona que comprenden los bajos y altos Pirineos de Aragón, desde la línea española y límites de Navarra y Cataluña en toda la estension de los valles de Anso, incluidos el término y pueblo de Yago, valles de Biecho, Araqués, Aisa, Cañfranc, Tena, Broto, Bielsa, Gistain, Benasque y partidos judiciales de Jaca y Sos.

Art. 2.º Los ministros de la Guerra y Gobernacion comunicarán las instrucciones oportunas para la ejecucion del presente decreto.

Dado en Palacio á primero de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Ramon Maria Narvaez.

Atendiendo á las razones que me ha expuesto mi Consejo de ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Queda prohibida la esportacion por mar y tierra del trigo, maíz, cebada, centeno, harinas, arroz y patatas en la Península e islas Baleares. Esta prohibicion no se entiende con el comercio de cabotaje entre los puertos de la Península.

Art. 2.º Se mantendrá espedita y sin trabas de ninguna especie la circulacion de granos y harinas en todo el reino, dispensándose por las autoridades administrativas la mas eficaz proteccion.

Art. 3.º Los buques y cargados de las sustancias alimenticias á que se hace referencia en la disposicion primera, ó que se hallasen á la carga en nuestros puertos á la publicacion de este decreto, podrán conducir libremente sus cargamentos fuera del reino; pero los gobernadores cuidarán, bajo su mas estrecha responsabilidad, de evitar los fraudes y abusos á que pudiera dar lugar el cumplimiento de esta resolucion, á cuyo fin tomarán las medidas mas eficaces y convenientes.

Dado en Palacio á primero de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Ramon Maria Narvaez.

A las ocho horas y cuarenta y cinco minutos de la mañana de ayer ha fundeado en el puerto de Vigo el vapor-correo Principe Alfonso, con catorce días y diez horas de navegacion, conduciendo la correspondencia pública y de oficio de las Antillas.

Por telegrama del gobernador superior civil de la isla de Cuba, del 29 de Febrero último, se sabe que no ocurría novedad en el territorio de su mando.

GACETILLA.

Noticias. Son curiosos los siguientes datos y noticias sobre descubrimientos, inventos, y fundaciones. Los anteojos fueron inventados en el siglo XIII por un fraile de Pisa, llamado Alejandro Spina.

Las letras de cambio se usan en el comercio desde el siglo XII.

El tabaco se consume hace mas de 300 años. Las camélias se conocen hace 1456 años. Los relojes de bolsillo se usan desde el siglo XVI.

El termómetro se inventó en 1477. Los primeros papeles vinieron á España de Méjico en 1570. El telescopio fué inventado por Jacobo Maciá en 1612.

Jubal descubrió la música en el año 4000. Thieut inventó los números en el año 2000.

Atlas inventó la esfera 2518. Schvart, religioso alemán, inventó la pólvora en 1378 (después de Jascuristo).

La Universidad de Salamanca se fundó en Palencia hace 655 años, y se trasladó á Salamanca hace 634. La de Alcala de Henares (ahora de Madrid) tiene 308 años de antigüedad.

Anécdota. Un capitán suizo mandaba enterar siempre apresuradamente y sin ningún examen previo á todos los que se encontraban tendidos en el campo de batalla.

Se le advirtió que con este procedimiento se enteraba á muchos que aun respiraban, y que si se los dejara, al cabo de un rato darían razon de su existencia.

—¡Bah! contestó él, si se les quisiera escuchar á todos, no habria uno muerto.

Friolera. Acaba de fallecer en Alemania el célebre Kuzanhee, que ha dejado á la posteridad un libro en extremo curioso. Lo titula Apuntes para una gran obra. Evitar al cuerpo humano la necesidad del alimento, y en él trata de demostrar que si se consigue depositar una pequeña porcion de una sustancia alimenticia, cuya composicion explica, en cierto sitio del interior del cuerpo por el tiempo de la evaporacion, bastará esto para que el hombre viva por espacio de muchos años sin alimentarse.

Advierte al mismo tiempo que la vida del hombre por este procedimiento es limitada, y que si no se renueva la sustancia á tiempo moriria instantáneamente.

¿Qué les parece á ustedes el descubrimiento? La invencion no lleva malicia, que digamos.

Otra almoneda. No pasa un día sin que los periódicos del vecino imperio nos anuncien nuevas almonedas de objetos artísticos: ahora se dice que el príncipe Napoleón ha empezado á vender su notable y numerosa coleccion de cuadros.

SANTO DEL DIA

San Ematerio y San Celedonio, mártires. CULTOS. Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Ildefonso.

BOLSA.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 2.

Fondos públicos. 3 por 100 consolidado al contado, 33-70. Idem á fin de mes, 33-65. Idem á fin del próximo, 00-00. Idem por 100 diferido al contado, 32-50. Idem á fin del próximo, 00-00. Amortizable de 1.ª clase, 00-00. Idem de 2.ª, 98-50. Deuda del personal, 24-60. Billetes hipotecarios, 96-70.

Carreteras y sociedades. Emision de Abril, de 4.000, 89-25. Idem de 2.000, 93-00 d. Idem de Julio, de 2.000, 93-50. Idem de Agosto, de 2.000, 77-00 d. Idem de Marzo, de 2.000, 76-00. Idem de Julio, de 2.000, 73-00. Obras públicas, de 2.000, 73-00. Canal de Isabel II, 1.000, 103-00 p. Obligaciones de ferro-carriles, 66-30. Idem nuevas, de 2.000, 65-80. Idem, id., de 20.000, 65-90. Banco de España, 139-00.

Cambios extranjeros. Londres, 90 d. f., 49-50 p. Paris, á 8 d. v., 5-16 p.

ESPECTACULOS.

REAL.—A las ocho y media.—Funcion 112 de abono.—Primer turno, par.—La Senámbula.

PRINCIPE.—A las ocho y media.—La levita.—Escuela normal.

BUPÉS.—A las ocho y media.—La isla de los portentos.

NOVEDADES.—A las ocho y media.—La cabaña de Tom.

ZARZUELA.—A las ocho y media.—A beneficio de la señora Zamacois.—Una noche á la interperio.—Acto segundo de Los caballeros de la Tortuga.—Galatea.—El último mono.

CORRESPONDENCIA DE LA ADMINISTRACION

CON LOS SUSCRITORES.

Sr. Don F. M. C.—Villanueva de Aledo.—Queda pagada su suscripcion hasta 15 de Abril próximo.

Sres. R. y C.—Barcelona.—Id. id. su suscripcion hasta 15 de Abril próximo.

Sr. Don F. P.—Mengibar.—Id. hasta 31 de Marzo próximo.

Sr. Don F. G. M.—Logrosar.—Recibida su grata del 16 actual que es conforme, le suscribo por un trimestre.

Sr. Don F. B. S. M.—Málaga.—Queda pagada su suscripcion hasta 15 de Junio próximo.

Sr. Don F. R.—Santo Domingo de la Calzada.—Id. id. hasta 31 de Marzo próximo.

Sr. Don L. C.—Pontevedra.—Queda suscrita y pagada esa L. C. hasta 31 de Marzo próximo.

Sr. Don R. Z.—Velez Málaga.—Recibida su carta con los sellos en pago de su suscripcion.

Sr. Don J. A. M.—Málaga.—Id. id. antigua y nueva hasta 15 de Abril próximo.

Sr. Don A. V.—Córdoba.—Recibida su grata con los sellos por su antigua suscripcion. Ruego á usted remita el importe de la nueva hasta 31 de Marzo.

Sr. Don J. M. V.—Cartagena.—Queda pagada su suscripcion hasta 31 de Marzo próximo.

Sr. Don B. G. O.—San Fernando.—Queda pagada su suscripcion antigua y la nueva hasta 30 de Abril próximo.

Sr. Don J. P. E.—Barcelona.—Queda pagada su suscripcion hasta 15 de Julio próximo con la remesa de 70 rs. vn. en su grata del 12.

Sr. Don N. T. S.—Barcelona.—Recibida su grata con los sellos.

Sres. Y. H.—Alicante.—Queda pagada su suscripcion hasta 30 de Junio próximo.

Sr. Don F. L.—Jubis.—Remitido el número; queda usted suscrito por tres meses hasta 30 de Abril próximo. Ruego á usted me remita el importe.

Sr. Don A. M.—Almería.—Queda pagada su suscripcion hasta 30 de Junio próximo.

Sr. Don A. R. H.—Ronda.—Recibida su grata; puede usted remitir.

Sr. Don A. E.—Granada.—Queda pagada su suscripcion hasta 30 de Junio próximo.

Sres. R. y C.—Barcelona.—Id. id. hasta 15 de Abril.

Sr. Don de L. S. C.—Barcelona.—Pagada su suscripcion hasta 15 de Febrero.

Sr. Don F. H. L.—Piedrahita.—Id. id. hasta 31 de Marzo próximo.

Sr. Don J. F.—Piedrahita.—Id. id. id.

Sr. Don A. C. V.—Manzanares.—Id. id. hasta 15 de Abril próximo.

Sr. Don C. V. de M.—Villafra de Navarra.—Id. id. hasta 31 de Marzo próximo.

Sr. Don T. S.—Badajoz.—Id. id. id.

Sr. Don J. G. C.—Vianes.—Id. id. id.

Sr. Don J. L. C.—Vado Condes.—Id. hasta 15 de Febrero.

Sr. Don V. L.—Villarejo de Fuentes.—Id. id. hasta 15 de Abril próximo.

Madrid 29 de Febrero de 1868.

El Administrador José María Faraldo.

Editor responsable, D. José García.

Madrid.—1868. Imprenta de Faraldo y Pastor, Fomento, 18.

VINO DE PEPSINA, PASTILLAS DE DIASTASA DE CAULIER, FARMACÉUTICO.

Número 44, rue de la Ville-l'Évêque, Paris.

Este vino contiene la pepsina recogida directamente, sin alteración posible y sin preparación artificial, cosa que nadie ha podido lograr hasta el día por la facilidad extrema que tiene la pepsina de perder todas sus buenas cualidades en poquísimo tiempo al contacto del aire ó de la humedad.

Las pastillas ligeramente alcalinizadas tienen exactamente las cualidades digestivas de la saliva, cuya alcalinidad natural es indispensable para que se ejecute en el estómago la quimificación de los alimentos (formación del quimo). Cada pastilla contiene 0,02 gramos de diastasa, y puede operar la transformación de 40 gramos de fécula.

Estos dos medicamentos se presentan, pues, con esta cualidad inapreciable, á saber, de obrar por su composición química, exactamente como el jugo gástrico y la saliva naturales.

Repetidas experiencias han probado su superioridad sobre otras preparaciones similares, para hacer fácil y pronta la digestión en todo género de dispepsias.

Para su expedición en España, he establecido el depósito de estos preciosos medicamentos en el laboratorio y oficina de farmacia del doctor D. José Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 3, donde podrán acudir también los demás señores farmacéuticos.

FARMACIA HOMEOPÁTICA.

Acaba de abrirse en esta Corte la oficina de D. Esteban Rdrigo de la Torre, calle de la Luna, núm. 6, un laboratorio especial de homeopatía, donde los señores profesores médicos ó farmacéuticos en particular y el público en general, encontrarán preparados con la mayor conciencia y exactitud posibles, todos cuantos medicamentos se hallan en las farmacopeas; advirtiéndose, para mayor fé en aquellos, que dicho establecimiento se ha montado en un local completamente separado del alópatico para de este modo, observar estrictamente las reglas anhemianianas de que no perciban dichas sustancias las emanaciones de las primeras.

En dicho laboratorio se expenden botiquines desde veinticuatro medicamentos, al precio de 60 rs. en adelante, así como el café homeopático, tafetan y tintura de arnica, con su instrucción correspondiente.

LIMONADA PURGANTE

DE

CITRATO DE MAGNESIA

PREPARADA POR EL DOCTOR SIMON.

Lo agradable de esta bebida, sus preciosos efectos como laxante eficaz, sin causar la menor irritación en el tubo intestinal, y sobre todo las magnificas curaciones que produce su frecuente uso en las personas que padecen de exceso ó alteración de los humores biliosos, la hacen preferible á todas las demas conocidas, como lo atestigua el inmenso consumo que de ella se hace, desde que el doctor Simon la dió á conocer en España.

Para poner al corriente á nuestros lectores de las ventajas de este nuevo producto farmacéutico, bastará reproducir en parte lo que en la Gaceta Médica publicó un aventajado facultativo de esta Corte. Despues de lamentar la repugnancia que inspiran los purgantes en general y más todavía la necesidad que hay, para evitarla, de sustituirlos por pastillas confeccionadas con drásticos, á trueque de reducir la masa dice:

«Pues bien, todos estos males evita, todos estos inconvenientes aleja la limonada de citrato de magnesia. De hermoso color y transparencia, que la asemejan á una naranjada comun, de agradabilísimo sabor, que la hace confundir con una de esas bebidas preparadas para recreo, su accion es tan segura como pronta, y no se sabe si alabar más la suavidad del gusto ó la de su modo de obrar. Sin ocasionar el mas leve peso en el estómago, ni el menor asomo de dolor en todo el conducto intestinal, produce fáciles y abundantes deposiciones, cual ningún otro laxante, y es tal la facilidad con que se presta el enfermo á tomar el medicamento, que con frecuencia piden los niños más, apenas acaban de apurar la primera dosis.»

El precio de cada botella es de 8 rs. vn., y lo mismo el de cada frasco de polvos preparados para hacerla. Estos polvos, que se conservan indefinidamente, son los que se mandan á provincias, y tienen, sobre la limonada ya hecha, la ventaja de hacerla gaseosa con solo disolverlos dentro de una botella tapada. Para más esplicaciones dirigirse á su laboratorio, calle del Caballero de Gracia, núm. 3, Madrid.

ANUNCIOS.

COMPETENCIA EN MI ART.

Advertimos al público para evitar las equivocaciones á que ciertos rumores han dado lugar, que el antiguo, acreditado y único obrador de cofrería y cajería del Señor Nueda, director su hijo P. P. S. M., es calle de Silva, núm. 43, esquina á la de la Estrella y al lado de la Buena Dicha, donde se construyen toda clase de efectos de viaje, cofres catalanes y las especiales cajas de urnas y sus magníficos adornos y herrajes, para lo cual es hoy sin competencia el primer obrador.

GRAN EFICACIA DEL JARABE DE RABANO IODADO

El Jarabe de rábano iodado, de los Sres Grimault y C^{ia}, farmacéuticos de S. A. I. el Principe Napoléon, en Paris, está preparado con el jugo de las plantas anti-escorbúticas, cuya eficacia es tan popular. Contiene el iodo en el estado de combinación orgánica y está considerado como el mejor reemplazante del aceite de hígado de bacalao. La perfección rara de este producto nos anima á dar á conocer la opinión de algunos de los principales médicos de Paris que lo prescriben diariamente.

El Jarabe de rábano iodado, es un medicamento de efecto seguro y suave, es preciosísimo en la medicina de los niños; no tan solo sirve al aceite de hígado de bacalao, sino que lo reemplaza ventajosamente.

D^r CAZENAVE, primer médico del hospital de San Luis.

« El Jarabe de rábano iodado, es un medicamento de primera clase para el tratamiento de las afecciones linfáticas y escrofulosas. Le he empleado á menudo con buen éxito para ciertos casos de principios de tisis, como reemplazante del aceite de hígado de bacalao. »

D^r CHARRIER, ex-profesor de clínica de la Facultad de Paris.

« Hemos conseguido siempre los mejores resultados con el uso del Jarabe de rábano iodado, como regenerador de la sangre y reemplazante del aceite de hígado de bacalao. »

D^r FAVROT, autor del tratado de las enfermedades de las mujeres.

« El Jarabe de rábano iodado es uno de los mas poderosos modificadores de las constituciones linfáticas. He visto curar con su influencia y con una rapidez extraordinaria úlceras escrofulosas que nada podia cauterizar. »

« He visto en los niños, afecciones tuberculosas de los huesos que han desaparecido con su uso. »

D^r GUESNARD, ex-interno de los hospitales de Paris.

« El Jarabe de rábano iodado, tiene todas las ventajas del aceite de hígado de bacalao pero no sus inconvenientes. »

D^r GUIBOUT, médico de los hospitales, presidente de la Sociedad de médicos de Paris.

« El Jarabe de rábano iodado de los Sres Grimault y C^{ia}, contiene 1/2 por ciento de iodo en el estado de combinación orgánica, análogo al que se halla en el aceite de hígado de bacalao. »

D^r KLETZINSKY, profesor de química y perito de los tribunales de Viena.

Depósito principal en Paris, rue de la Feuillade, núm. 7.—Idem para España, oficina de farmacia del Doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, número 3, Madrid. Borrell hermanos, Puerta del Sol; Ulzurrun, calle de Barrio-nuevo; Moreno Miquel, calle del Arenal; Sanchez Ocaña, calle del Príncipe.

Escuela sup^a de farmacia de Paris MENCION HONORABLE

MEALLAS EN LAS EXPOSICIONES

Porto. Londres. Paris. Burdeos.

PASTILLAS DE DETHAN

CON SAL DE BERTHOLLET (Clorato de Potasa)

CONTRA LOS MALES DE GARGANTA y las inflamaciones de la boca.

Recomendadas por las eminencias médicas de Europa, para combatir los padecimientos de la garganta, las anginas, el garrullo, el escorbuto, las ulceraciones y las inflamaciones de la boca. Purifican un mal aliento, destruyen la irritación causada por el tabaco, y curan los efectos perniciosos que produce el mercurio en la dentadura. Son utilísimas á los Predicadores, Oradores, Profesores, Cantantes, etc., porque suavizan la voz y impiden la faja de la garganta.

POLVOS Y ELIXIR

DENTÍFICOS CON SAL DE BERTHOLLET

Estos polvos y este elixir, dotados de un perfume de un sabor exquisito, refrescan la boca y la garganta, dan al aliento un olor agradable, y á los labios un color vivo y hermoso. Fortifican las encías, ponen los dientes blancos y sólidos, impiden los caries, calman instantáneamente los dolores y destruyen las inflamaciones. — Se emplean simultáneamente.

La opiatá dentífrica es la misma composición que la de los polvos dentífricos.

DEPOSITOS:

En Paris, Dethan, farmacéutico, rue de Valenciennes, 90. — En Madrid, J. Simon, Borrell, Sanchez Ocaña, Escobar, Moreno Miquel, farmacéuticos. — Las Perforarias, Alcalá, 34, y carrera de S. Gerónimo, 24. — P. de Frera, calle del Carmo, 1.

FARMACIA DE BOGGIO,

11, rue neuve des Petits Champs, Paris.

Kousoo de boggio contra la sifilografía, único aprobado. Precio en España, el frasco. 80 rs.

Sinapismos inalterables hasta en el mar, la hoja para cuatro sinapismos. 8

Hombones vermífugos contra las lombrices intestinales el frasco. 40

Tafetan francés para cortaduras llanas, etc., el estuche 40 rs. el librito. 4

Harina de mostaza inalterable hasta en el mar, el bote. 9

Harina de linaza inalterable hasta en el mar, el bote. 8

Estos dos últimos productos, así como los sinapismos, tienen la inmensa propiedad de reproducir con muy poca canti-

JARABE DE LABELONYE

Farmacéutico de 1^a clase de la Facultad de Paris.

Este Jarabe es empleado, hace mas de 25 años, por los mas célebres médicos de todos los países que han reconocido su constante eficacia, para curar las enfermedades del corazón y las diversas hidropesias. También se emplea con feliz éxito para la curación de las palpitaciones y opresiones nerviosas, del asma, de los catarros crónicos, resfriados y bronquitis, los convulsivos, espasmos de sangre, etc.

Depósito general en Paris, en casa de LABELONYE y C^{ia}, rue d'Aboukir, 99.

Depósito general para España, Farmacia del Doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 3.—Madrid.

GRACIAS DE GELIS Y MONTE

Aprobada por la Academia de Medicina de Paris.

Resulta de dos informes dirigidos á dicha Academia el año 1840, y hace poco tiempo, que las Gracias de Gelis y Monté, son el mas grato y mejor ferruginoso para la curación de todas las enfermedades determinadas por la pobreza de la sangre, que se manifiestan por los colores pálidos, pérdidas blancas debilidad de temperamento, y paja facilitar la menstruación sobre toda á las jóvenes.

dad, su accion casi instantáneamente y con mucha energía.

Depósito general en España, laboratorio del Doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 3.

POMADA ANTI-OFTÁLMICA de la viuda de Farrier.

La reputación verdaderamente colosal que ha adquirido esta pomada en el espacio de mas de cien años trascurridos desde que la inventó su autor, hace inútil todo elogio. Bastará decir, por consiguiente, que es el remedio mas eficaz contra las inflamaciones de los ojos y las irritaciones de los párpados sean recientes ó crónicas, contras las escrofulosas membranosas que se forman en el ángulo del ojo, contra las manchas, el lacrimo, las nubes, etc.

Para evitar las infinitas falsificaciones que con peligro de los pacientes se introducen en todas partes, he establecido el depósito general para España en Madrid el laboratorio del Doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 3, al cual podrán dirigirse los demás señores farmacéuticos para sus pedidos al por mayor, ó á mi casa de Thiviers (Dordona). El farmacéutico de 1^a clase,

JARABE PECTORAL DE PIERRE LAMOUROUX

Farmacéutico, rue Vauvilliers, 45, Paris.

(Antigua calle du Faur, Saint-Honoré, cerca de la iglesia Saint-Eustache.)

Los celebres médicos de Paris, señores Chomel, Luis, Gendrin, etc., recomiendan en sus clínicas el JARABE PECTORAL DE LAMOUROUX, y en sus obras mencionan las curaciones que con él han conseguido. Constituye un precioso agente terapéutico la prontitud con que ataja las bronquitis mas intensas. Cura las enfermedades mas graves del pecho; esto es: la coqueluche, los accesos de asma, los catarros agudos ó crónicos, la tisis en su principio y segundo grado. Precio en España: 46 rs. en la farmacia del Doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 3.—Madrid.

Estas pastillas cuya base medicamentosa es la santonina, producen efectos sorprendentes contra toda clase de lombrices ya en los niños ya en los adultos como lo acredita todos los dias la experiencia.

Dirigirse al inventor en Barcelona, farmacia de Durán y en Madrid, en la del Doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 3.

PASTILLAS ANTIHELMINTICAS DE DURÁN.



180 FOLETIN DE LA NACION.

al joven amante de Rosa; pero Angélica no cabia en sí de cólera. Desgarró con los dientes el pañuelo, y exclamó:

—¿Qué significa esto? Permitirse traer aquí dos hombres... es inconcebible. ¡Esto es un escándalo preparado!

Despues, como iluminada por una idea súbita, Angélica salió del salón murmurando:

—¡Oh! ¡Lo veremos! No sufro que se me desmienta.

Federico fué á abrazar á su tío y á felicitar á su prima. Estrechó la mano de Leopoldo, y este miró con amor y orgullo á aquella cuyo corazón estaba seguro de poseer. Mr. Cendrillon se acercó á Mr. Savenay y le tomó la mano, le elogió por todo lo que había hecho, y ofreciéndole un nuevo empleo, se acercó á Gerónimo y le dijo:

—Sois un padre como á mí me gustan. No he tenido hijos; pero si alguno hubiera tenido, no hubiera sufrido que nadie le ofendiera.

Mientras esto pasaba, Mr. Mondigo parecia extraño á todo lo que sucedia, y no dejaba el rincón en que se había colocado. Mr. Roquet no hacia mas que quitarse y ponerse sus anteojos, y mirar á todo el mundo, como para que le dijeran si despues de todo esto podia esperar todavía ser esposo de Rosa María.

El primo Brouillard, que fué el único que advirtió la brusca salida de Angélica, estaba muy impaciente por verla reaparecer, porque esperaba presenciar una nueva escena.

Ya Gerónimo había tomado el brazo de su hija, y se dirigia con ella á la puerta, diciendo: —Ven, hija mia. Venid, yerno, y vos, amigo nuestro. Ahora que Rosa María no puede ser acusada de escandalosa, podemos despedirnos de esta sociedad.

Pero en el momento en que estas cuatro personas iban á dejar el salón, Mme. Saint Godibert entro y los detuvo, exclamando:

—No os vayais tan pronto, Mr. Gerónimo. Antes de llevaros á vuestra hija, de que estais tan orgulloso... dadle por lo menos el parabien por su delicadeza. Acabo de subir á su cuarto, á fin de asegurarme de si antes de dejarnos, la señorita no se llevara por casualidad algun objeto que no fuera suyo... yo me lo presumia... Hé aquí lo que he encontrado entre los efectos de vuestra hija. ¡Ah! ¡ah! No puedo creer que se equivocara hasta el punto de creer que esto le pertenecia.

Diciendo esto, Angélica sacaba del bolsillo y enseñaba á todo el mundo la pequeña pistola que

Rosa María había encontrado en el bosque de Fontainebleau.

—¿Una pistola! dijeron todos con sorpresa.

—Señora, vuestra suposición es infame, dijo Gerónimo lanzando una mirada terrible sobre su cuñada. ¡Atraverse á creer que mi hija harobado una pistola! Esta arma ya la tenia ella antes de venir á Paris. Preguntad á ese viejo dónde la había encontrado. El os lo dirá... la encontró en el bosque de Fontainebleau, donde mi hija presencié el robo de que Mr. Savenay fué víctima. Esta pistola cayó del bolsillo de uno de los dos miserables que lo despojaron.

—Sí, sí: es verdad, dijo Mr. Savenay.

—Yo no sé si la señorita esta ha encontrado una pistola en un bosque. Esa es una historia que me parece un poco novelesca... Despues de todo, no puede ser esta, porque yo declaro que esta pistola pertenece á mi hijo... esta arma es muy rica para que se la pueda reconocer fácilmente... y además, anteayer la he visto buscando un libro en la biblioteca de mi hijo Julian. Desde entonces la señorita ha ido todos los dias á llevar la ropa al cuarto de mi hijo, y hé aquí cómo se encuentra esta pistola entre los efectos de esa jóven.

Mientras Mme. Saint Godibert parecia muy gozosa de lo que acababa de decir, Gerónimo y Rosa María se miraban. Sus ojos se dirigieron enseguida hácia Mr. Savenay. Aquellas tres personas parecian estar dominadas por una agitación muy viva, y temer comunicarse sus reflexiones. Mr. Cendrillon los contempló como si adivinara su pensamiento.

Leopoldo se acercó á Mme. Saint Godibert, y le dijo:

—Señora, antes de acusar á vuestra sobrina de una accion que es incapaz de cometer, debisteis primero haber ido al cuarto de vuestro hijo, á ver si no tenia ya esa arma que poseia.

—Pero, ¿á qué buscarla en el cuarto de mi hijo, puesto que está aquí? Si Julian estuviera aquí, él lo diria.

—Debeis engañaros, exclamó Federico; y como es preciso hacer justicia á mi prima, corro yo mismo á visitar el cuarto de Julian.

—Yo os ayudaré á rebuscar, dijo Mr. Cendrillon... porque tengo la idea de que esto nos va á enseñar la pista de...

Mr. Cendrillon se detuvo como si temiera haber dicho demasiado; pero corrió á tomar del brazo á Federico, y se fué con él, diciendo:

bitación, notó que cerraban dando dos vueltas á la llave.

—¿Qué significa esto? exclamó Rosa.

—Eso significa, respondió por fuera Fifina, que estais ahí por orden de vuestra tia, á fin de impedir que vayais á pasear mañana por la mañana.

—¡Prisionera! dijo Rosa dejándose caer sobre una silla. ¡Prisionera! ¡Y de este modo me quieren hacer feliz! ¡Oh! mi buen padre: tú no aprobarás esto; y no emplearás tales medios para casar á tu hija.

Al cabo de una hora notó que llamaban suavemente á la puerta; reconoció la voz de Francisco, y le dijo:

—¿Qué me queréis, Francisco?

—Señorita, sé que os han encerrado. Es una infamia, y si queréis voy á traer un hacha para romper la cerradura y quedareis libre.

—Gracias, Francisco, gracias. No hagais eso... poco me importa estar encerrada. Yo no pensaba salir... pero no os pongais en mal con vuestros amos por causa mia.

—¿Qué me importa, señorita? Si queréis...

—No, Francisco: os repito que no me importa estar encerrada.

—Entonces... sea como gustéis... siempre estoy para servirlos.

Y Francisco entró en su cuarto, mientras Rosa procuraba buscar en el sueño el olvido de sus pesares.

Muchos dias pasaron de esta manera. Rosa María, á quien su tia hacia siempre trabajar, iba muchas veces á llevar ropa blanca al cuarto de Julian. Pero Fifina estaba siempre detras de ella, de modo que la hubiera sido imposible á la jóven salir de la casa si hubiera concebido tal proyecto.

Julian no vino á comer á su casa desde que parecia temer la presencia de su prima.

En cuanto á Federico, como el conserje tenia la consigna de decirle que no habia de nadie en casa de sus tíos, no pudo verlo Rosa María desde la noche en que Mr. Roquet le hizo su declaración; y la jóven echaba mucho de menos la presencia del único pariente en el cual tenia confianza para endulzar sus penas.

Pero un dia al bajar al cuarto de su tia, Rosa María creyó notar en la casa ciertas idas y venidas que anunciaban que se esperaba gente. Bien pronto su tia le dijo en un tono menos severo que de costumbre:

—Hoy os peinareis con esmero, señorita, y os vestireis con lo mejor que tengais. Tenemos mu-

LA FAMILIA GOGÓ. 177

chos convidados á comer. Este es un dia solemne.

—Si queréis permitirme que me quede en mi habitación...

—No, señorita, es preciso que bajeis; es indispensable, y espero que vuestra conducta hoy será digna de nuestras bondades para con vos.

Rosa María deseaba saber cuál era esta solemnidad que se preparaba y á la cual era indispensable que asistiera; pero ya su tia se había marchado, y se guardó muy bien de preguntar nada á Fifina, resolviéndose á obedecer. Subió tristemente á vestirse, y bajó al salón temblando, porque un secreto presentimiento le decia que tambien aquel dia se trataba de su casamiento con Mr. Roquet.

Cuando dieron las cinco, Mr. Roquet llegó de gran etiqueta, vestido negro completo y anteojos de oro que parecian molestarle mucho. Fué á hacer un saludo muy respetable á su futura tia, y despues, acercándose á Rosa María, se permitió tomarla la mano y besársela antes que la jóven tuviera tiempo de retirarla.

Pronto llegaron Mr. y Mme. Dognin, monsieur y Mme. Marmodin, el mayor Krouteberg y monsieur Gouffat y su hija, y despues el primo Brouillard, que traia un vestido nuevo y miraba á todo el mundo con aire curioso, como si quisiera preguntar lo que pasaba, y cuál era el objeto de la comida que se anunciaba como una solemnidad.

Tambien llegó Mr. Cendrillon, el único que no traia traje negro, lo cual excitó los nervios de Angélica, que dijo á su marido:

—¿Por qué has invitado á ese Mr. Cendrillon, que se presenta de ese modo?

—Amiga mia, contestó Mr. Saint Godibert; ya te he dicho que el que es millonario tiene derecho á ser poco limpio. Acabo de hacer un bonito negocio con Mr. Cendrillon, que manda á la isla de Borbon un barco cargado de mercancías. Yo tenia empeño en que viniera á esta comida.

—Pero si sabe que habeis despedido á su protegido, se pondrá contento.

—Le diré que Mr. Savenay protegía las intrigas de mi sobrina, y aprobará el que lo haya despedido.

Mr. Cendrillon acarició la megilla de Rosa María que sonrió tristemente, y que de buena gana le hubiera dicho que habían despedido á su amigo; pero no se atrevió; su tia estaba siempre junto á ella, como para impedir que hablase con alguno.

Federico llegó tambien. Fué á saludar á su lin-